

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL
INVENTARIO DE EMISIONES DE REFERENCIA DE LA COMUNA
DE RUFISQUE EST, SENEGAL.**

Promoción del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en la
Comuna de Rufisque Est, Senegal
(Expediente 21S04884-001 (2518))

Proyecto cofinanciado por:



**Ajuntament
de Barcelona**

Tabla de contenido

CONTEXTO	3
ACCIONES A REALIZAR.....	4
PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA	4
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	4
CRONOGRAMA DE TRABAJO	6
OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO.....	7
REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA.....	7
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA	8
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	9
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	9
DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.....	9
PREMISAS ÉTICAS.....	9
AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN.....	10
BIBLIOGRAFÍA.....	10

CONTEXTO

La **Fundación MUSOL** y su contraparte en Senegal, la **ONG 3D**, informan sobre el proceso de selección de la asistencia técnica para la elaboración del **Inventario de emisiones de referencia** de la comuna de Rufisque Est, Senegal, de acuerdo al Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía (PdA).

El "Pacto de los Alcaldes para el África Subsahariana" es una iniciativa financiada por la UE, dirigida por el CCRE, para apoyar a las ciudades del África Subsahariana en su lucha contra el cambio climático y en sus esfuerzos por garantizar el acceso de sus poblaciones a la energía limpia. Inspirado en el Pacto de Alcaldías de Europa (PdA Europa), el CoM SSA (por sus siglas en inglés "Convention of Mayors in Sub-Saharan Africa") fue lanzado en 2015 en la CdP 21 por la Comisión Europea. Esta iniciativa es uno de los convenios regionales para apoyar los esfuerzos de las ciudades por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Ambos Pactos se fusionaron en 2015 para convertirse en el "Pacto Mundial de las Alcaldías para el Clima y la Energía", la primera iniciativa mundial de ciudades y gobiernos locales que lideran la lucha contra el cambio climático.

Esta asistencia técnica se realizará en el marco del proyecto "Promoción del Derecho Humano al Agua y Saneamiento en la Comuna de Rufisque Est, Senegal", financiado por el Ayuntamiento de Barcelona en la convocatoria de 2021. Su objetivo específico pretende "Asegurar un abastecimiento de agua potable y un saneamiento sano, limpio, accesible y abordable en la comuna de Rufisque Est (zona periurbana de Dakar, Senegal) con enfoque de adaptación al cambio climático."

La presente asistencia técnica se integra dentro de las actividades vinculadas al eje 4 de la intervención: "Mejoras de manera participativa las políticas públicas locales de mitigación y adaptación al cambio climático, con especial atención a los recursos hídricos, en la comuna de Rufisque Est, y de acuerdo a los principios enunciados en el "Pacto Global de Alcaldías para el Clima y la Energía"".

Concretamente, la empresa consultora participará, en las condiciones previstas en los presentes TDR, en la ejecución de la siguiente actividad:

- **A.4.2. Compilación de información y elaboración del Inventario de Emisiones de Referencia.**

La actividad prevista en este proyecto se configura como un elemento esencial para la primera fase de la elaboración del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de la comuna de Rufisque. La elaboración final del PACES y las actividades que ello conlleva se realizarán en una fase posterior.

ACCIONES A REALIZAR

A continuación, se detallan las acciones que la empresa consultora desempeñará:

- *Elaboración del Inventario de Emisiones de Referencia*

La empresa consultora seleccionada elaborará las herramientas para el levantamiento de información, y procesará y sistematizará la información recopilada, elaborando el documento final de Inventario de Emisiones de Referencia. El trabajo se realizará en coordinación con el equipo técnico del proyecto de ONG 3D y de la Fundación MUSOL. La empresa consultora pondrá a disposición los medios necesarios para alcanzar los objetivos de la consultoría, haciéndose cargo de los cargos asociados (por ejemplo, puesta a disposición de encuestadores/as, etc.)

PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

A la finalización del proceso de consultoría, se espera recibir los siguientes productos:

1. **Metodología e instrumentos de levantamiento de datos;**
2. **Inventario de Emisiones de Referencia.**

Todos los productos se entregarán **en francés**.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El servicio de consultoría se efectuará en un periodo de 3 meses a contar desde que se comunique la resolución de la adjudicación. Contará con las siguientes fases de trabajo:

a. Diseño metodológico:

La empresa consultora deberá asegurar un diseño metodológico adecuado a los fines de los productos esperados. También deberá generar instrumentos pertinentes, eficaces y ágiles para la generación de información, de modo que garantice la adecuada recolección de datos. Todos los instrumentos elaborados deberán ser validados por MUSOL.

b. Fase de trabajo de campo:

La consultora trabajará en coordinación con el equipo local del proyecto y las personas seleccionadas para realizar las encuestas, considerando todos los requerimientos logísticos y operativos para el levantamiento de datos que respondan adecuadamente a la metodología propuesta y que garanticen la calidad y representatividad de la información recogida.

c. Fase de procesamiento y análisis de la información:

La empresa consultora se encargará de la sistematización, codificación, procesamiento y análisis de datos acorde a la modalidad metodológica que se haya adoptado.

d. Fase de elaboración de los productos finales:

Con los datos obtenidos a partir del procesamiento y análisis de la información, la empresa consultora internacional procederá a elaborar el producto final, que será aprobado por MUSOL.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo propuesto sería el siguiente:

Descripción	Fecha	Responsable
I. Presentación de la propuesta técnica y económica	26 de septiembre de 2022	Empresa consultora
II. Adjudicación del contrato	03 de octubre de 2022	ONG 3D y MUSOL
III. Presentación de la metodología (producto 1)	17 de octubre de 2022	Empresa consultora
IV. Envío de observaciones relativas a los productos 1 y 2	19 de octubre de 2022	ONG 3D y MUSOL
V. Presentación de la versión final de la metodología (producto 1)	24 de octubre de 2022	Empresa consultora
VI. Envío de: - Versión preliminar del Inventario de Emisiones de Referencia de la comuna de Rufisque Est (producto 2).	23 de diciembre de 2022	Empresa consultora
VII. Envío de observaciones relativas al producto 2.	04 de enero de 2023	ONG 3D y MUSOL
VIII. Envío de: - Versión final del Inventario de Emisiones de Referencia de la comuna de Rufisque Est (producto 2).	16 de enero de 2023	Empresa consultora

Tales plazos podrán ser revisados con el equipo consultor seleccionado y marcados en el contrato, de acuerdo a las fechas en que se comunique la adjudicación.

OFERTA ECONÓMICA Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Las propuestas de consultoría presentadas no deberán superar los DOS MIL CUATROCIENTOS euros (2.400 €), incluyendo los impuestos de ley que apliquen, así como los gastos de transporte, dietas y alojamiento necesarios para el alcance de los resultados de la consultoría. El pago será fraccionado en 2 fases: el primero del 50%, a la firma del contrato de prestación de servicios con la empresa adjudicataria; el segundo del 50% a la aprobación del producto 2.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
- Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato y penalización de hasta el 50% de las prestaciones ya realizadas.

REQUISITOS DE LA EMPRESA CONSULTORA

La persona física o jurídica para ser admitida a la licitación debe acreditar disponer de:

- Dominio del francés y del castellano (en caso de equipos, al menos una persona del equipo deberá dominar el francés y el castellano. Pueden ser personas diferentes, una con dominio del francés, otra con dominio del castellano);
- Experiencia específica en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía en la zona de intervención: Departamento de Rufisque o Región de Dakar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA

Se valorarán las propuestas de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio Nº	Criterio nombre	Criterio explicación	Puntuación
1	Calidad de propuesta técnica *	La propuesta técnica se valorará analizando: <ul style="list-style-type: none"> - la coherencia con los términos de referencia; - los elementos innovadores de la propuesta; - la claridad de los alineamientos metodológicos propuestos y su coherencia para lograr el PACES; - la calidad del procedimiento para prestar soporte a distancia al equipo local en las fases de la consultoría que requieren de dicho apoyo; - la transversalización del enfoque de fortalecimiento de las capacidades locales para elaborar PACES; - las medidas para asegurar productos finales de calidad; - la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno; - el equilibrio entre géneros en el equipo de la consultoría. 	Máximo 40 puntos.
2	Experiencia en la elaboración de PACES del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía.	5 puntos por cada PACES adicional elaborado.	Máximo 50 puntos.
3	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en Senegal.	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
4	Experiencia en ejecución de proyectos relacionados con la mitigación y/o la adaptación al cambio climático en países receptores de ayuda para el desarrollo, menos en Senegal (según lista del CAD de la OECD vigente en la fecha de plazo de presentación de la propuesta técnica y económica)	1 punto por cada proyecto.	Máximo 5 puntos.
5	Propuesta económica	A partir del precio máximo establecido por los TdR, se valorará con 2 puntos cada punto porcentual de rebaja (ejemplo, una rebaja de 2 % equivale a 4 puntos).	Máximo 50 puntos

* Sólo las propuestas que obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1 serán valoradas según los demás criterios. Las propuestas que no obtengan al menos 20 puntos en la valoración del criterio 1, serán excluidas.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El contenido de la propuesta de la empresa consultora internacional deberá incluir, al menos, los siguientes apartados.

- a. **Propuesta técnica** incluyendo:
 - a. Plan de trabajo y cronograma;
 - b. Alineamientos de la metodología para la elaboración del Inventario de Emisiones de Referencia de la comuna de Rufisque Est.
- b. **Propuesta económica**;
- c. **Currículo profesional de la/s persona/s que realizarán la consultoría** en el que se detalle su experiencia, evidenciando debidamente los criterios de acceso a la licitación y los criterios valorados;
- d. **Currículo de empresa**;
- e. **Documentos acreditativos** de los requisitos mínimos de la empresa consultoras y de la experiencia que se aporta para los criterios 2, 3 y 4 de valoración de la oferta.

Todos los documentos que conforman la propuesta se presentarán en castellano.

La fecha límite para la recepción de propuestas será el 26 de septiembre de 2022.

La presentación de la oferta deberá hacerse por correo electrónico al siguiente contacto: senegal@musol.org indicando en el asunto "Propuesta elaboración Inventario Rufisque".

Para aclarar eventuales dudas sobre los presentes TdR, los interesados deberán dirigirse por correo electrónico a los siguientes contactos: senegal@musol.org.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo será realizada por el equipo de coordinación MUSOL y ONG 3D designado a dicho efecto.

DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La fecha exacta de inicio de la ejecución será determinada entre el equipo consultor, MUSOL y ONG 3D a la firma del contrato, previendo una duración aproximada de 03 meses.

PREMISAS ÉTICAS

Las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de la consultora serán las siguientes:

Anonimato y confidencialidad

Los procedimientos llevados a cabo deben respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Asimismo, toda la información obtenida durante el proceso es de propiedad única y exclusiva de MUSOL y ha de ser tratada de manera confidencial. La empresa consultora no está autorizada bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada.

Responsabilidad

Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo consultor o entre éstos y MUSOL, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Incidencias

En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase del estudio, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a MUSOL. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos.

Veracidad de la información

Corresponde a la consultora garantizar la veracidad de la información recopilada, y en última instancia, será responsable de la información presentada.

Integridad y seguridad

La consultora seleccionada firmará un contrato que incluirá un plan de gestión de riesgos con las medidas de prevención de riesgos en la realización del servicio y un código de conducta a aplicar en la realización de las tareas que incluirá normas estrictas en cuanto a, entre otros aspectos, prevención de la corrupción y soborno, prevención del acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la explotación sexual.

AUTORÍA DEL INFORME Y DERECHOS DE DIFUSIÓN

Todo derecho de autor recae en MUSOL. La difusión de la información recopilada y productos esperados es prerrogativa conjunta de MUSOL y el Ayuntamiento de Barcelona.

BIBLIOGRAFÍA

- Filippi, F. (2016). *Fundación MUSOL*. Obtenido de Fundación MUSOL: <https://musol.org/images/stories/archivos/2016/CAMBIOCLIMATICODefinitivo.pdf>
- Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía. (2020). *Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía*. Obtenido de Pacto de Alcaldes para el Clima y la Energía: <https://www.pactodelosalcaldes.eu/es/>